



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 910/16.-
CORRESPONDE EXPTE. C-2809/16.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas en relación con la determinación de la fecha de vencimiento para el pago del tributo anual de Patente de Rodados y

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el acto administrativo pertinente, en uso de facultades conferidas por el artículo 157º de la Ordenanza Fiscal vigente, Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fíjense las siguientes fechas de vencimiento del tributo **PATENTE DE RODADOS -AÑO 2016.-**

CUOTA 1 /16 - 16 de mayo de 2016.-

CUOTA 2/16 – 16 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, por la **DIRECCION DE PRENSA**, publíquese y siga a la **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS** a los fines procedentes .-

PERGAMINO, 21 de abril de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSENS – Sec. De Hacienda y Finanzas

